



## Aplicación del nuevo Acuerdo Convenio y la recuperación de las 35 horas en BOMBEROS

Como sabéis el pasado día 27 de diciembre se aprobó en Junta de Gobierno el Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022.

Además, por circular del Gerente de la Ciudad de 28 de diciembre (publicada en Ayre) se determinó que *“los efectos de este se extienden desde el 1 de enero de 2019”*. En esta misma Circular se explica que el art. 11 del convenio mencionado establece una jornada de 1505 horas anuales de trabajo a razón de 35 horas semanales como jornada para todo el personal municipal.

Como aspecto importante de la misma es necesario mencionar que hace referencia al establecimiento de esta jornada conforme a lo recogido en el Capítulo V del nuevo Acuerdo Convenio. Esto significa que traslada la adaptación de la nueva jornada en los servicios con jornadas y horarios especiales a la negociación correspondiente de segundo o tercer nivel, es decir en Mesa de Funcionarios o Mesa Sectorial.

Debemos adelantaros que desde UGT en Bomberos ya se están realizando los primeros contactos para que esta adaptación se realice lo antes posible en nuestro Servicio.

Aunque los primeros contactos no han sido muy alentadores, también se ha reconocido que es un derecho que asiste a toda la plantilla del Ayuntamiento de Madrid.

Desde UGT tras revisar el Acuerdo General y el Acuerdo Sectorial, entendemos que su aplicación se puede y se debe hacer sin problemas descontando hasta 5 guardias adoptando un computo de 1405 horas operativas tras la aplicación de los permisos y coeficiente reductor, que se deberán dividir en guardias según la cadencia resultando un total 53 guardias + 1 de formación.

Pero además cabe recordar que el último Acuerdo Sectorial de Bomberos, lleva implícitas medidas para poder suplir la falta de efectivos que sufrimos desde hace años.

De las posturas y propuestas, así como el desarrollo de la negociación, os daremos cumplida información.

Seguiremos informando.

Madrid, a 7 de enero de 2019

**Unión General de Trabajadores**

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: [www.ugt-aytomadrid.com](http://www.ugt-aytomadrid.com) E-mail: [ugtaytomadridsgp@gmail.com](mailto:ugtaytomadridsgp@gmail.com) Twitter: [@UGT\\_MADRID\\_PEM](https://twitter.com/UGT_MADRID_PEM)